



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 26 DE MARZO DE 2024
RESOLUCIÓN N° 18

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VISTOS: El memorándum por el cual el Prof. C.P. Reysneider Adolfo Lara Céspedes, director de la Dirección de Postgrado, eleva a consideración propuesta de Líneas de Investigación para los distintos Programas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

El dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

CONSIDERANDO: La Resolución N° 26 del Acta N° 21 del 13 de noviembre de 2023 del Consejo Directivo por la cual se aprueba el Reglamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Que el artículo 45° del Reglamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción establece: -----

Art. 45°) *Los estudiantes de los programas de maestrías y doctorados están obligados a elaborar y presentar trabajos de investigación para optar a los títulos respectivos.*

*El candidato a la maestría o doctorado podrá optar por la tesis académica o la tesis profesional, conforme al tipo de maestría o doctorado cursado:*

- **La tesis académica**, con orientación académica e investigativa, se vincula, específicamente, con la investigación en un campo del saber disciplinario o interdisciplinario. El trabajo final deberá ser individual y escrito en formato de tesis, que evidencia el estudio crítico del tema o problema específico, el manejo conceptual y metodológico de la investigación.
- **La tesis profesional**, con orientación profesional, se vincula específicamente, con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional. Su propósito es ampliar y cualificar las capacidades de desempeño en los referidos campos profesionales. Este tipo investigación será elaborado en forma individual y escrita, en formato de trabajo final de maestría.

*Las tesis serán elaboradas y presentadas de acuerdo a las normativas aprobadas por el Consejo Directivo de la FCE UNA.*

  
  
I  
DECANATO  
REPUBLICA DEL PARAGUAY



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 26 DE MARZO DE 2024
RESOLUCIÓN N° 18

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

LA RESOLUCIÓN N° 79 DEL ACTA N° 14 DEL 18 DE JULIO DE 2013 DEL CONSEJO DIRECTIVO POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. -----

La Resolución N° 210 del Acta N° 10 del 22 de mayo de 2013 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción “Por la cual se aprueba el Reglamento General para Otorgar Títulos Profesionales, Títulos Universitarios, Postítulos y Grados Académicos de la Universidad Nacional de Asunción”. -----

La Resolución N° 0448-00-2022 del Acta N° 13 del 07 de septiembre de 2022 del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. -----

La Ley 4995 de “EDUCACIÓN SUPERIOR” del 2 de agosto de 2013. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art. 1º) Aprobar las Líneas de Investigación para los distintos Programas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, detallándose a continuación: -----

<b>Programa de Maestría en Finanzas</b>	
Líneas de Investigación	Finanzas del Sector Público
	Finanzas del Sector Privado
	Mercado de Capitales

<b>Programa de Maestría en Administración Pública</b>	
Líneas de Investigación	Gestión de Organismos y Entidades del Estado
	Gestión de Gobierno Local

  




# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 26 DE MARZO DE 2024
RESOLUCIÓN N° 18

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

<b>Programa de Maestría en Organización, Sistemas y Métodos</b>	
Líneas de Investigación	Estructura Organizacional del Sector Público
	Estructura Organizacional del Sector Privado
	Gestión Organizacional del Sector Público
	Gestión Organizacional del Sector Privado

<b>Programa de Maestría en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión</b>	
Líneas de Investigación	Proyectos de nuevos Emprendimientos en el Sector Público
	Proyectos de nuevos Emprendimientos en el Sector Privado
	Proyectos de innovación en el Sector Público
	Proyectos de innovación en el Sector Privado
	Proyectos de innovación en el Sector Social

<b>Programa de Maestría en Gestión Tributaria</b>	
Líneas de Investigación	Impuestos directos
	Impuestos indirectos
	Gestión Jurídico - Administrativo de los Impuestos

<b>Programa de Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría</b>	
Líneas de Investigación	Control de la gestión contable - Sector público
	Control de la gestión contable - Sector privado
	Auditoría de la gestión contable - Sector público
	Auditoría de la gestión contable - Sector privado.

<b>Programa de Maestría en Administración de Empresas -MBA</b>	
Líneas de Investigación	Gestión del Talento Humano
	Gestión Financiera
	Gestión Corporativa

  




*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 6 DEL 26 DE MARZO DE 2024
RESOLUCIÓN N° 18

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

<b>Programa de Maestría en Educación Superior</b>	
Líneas de Investigación	Enfoques del proceso de enseñanza-aprendizaje
	Evaluación educativa
	Gestión educativa

Art. 2º) Aprobar los ejes transversales para la elaboración de las líneas de investigación en los distintos Programas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle: -----

<b>EJES TRANSVERSALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO – FCE UNA</b>
Economía Social y Solidaria
Sistema de Información

Art. 3º) Comunicar y archivar. -----

Lic. Víctor Ramon Noguez Espínola  
Secretario de la Facultad



Prof. Dr. Robert Daniel González Martínez  
Decano y Presidente del Consejo Directivo